



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 12 OCT 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048514/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita se aprueben los gastos realizados; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de librería, cerrajería, correo, taxi, banco y varios fueron necesarios para el normal desarrollo de las actividades comprendidas en el cumplimiento de los convenios;

Lo informado por la Secretaría de Extensión a fs. 20, en cuanto a que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y están conformados por el responsable;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar los gastos, realizados por el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, por el monto total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE C/83/100 (\$ 1.357,83).

Art. 2º.- Los gastos serán imputados con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión.

*[Firma manuscrita]*

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Firma manuscrita]*  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001376 - 2012 -

REVISADO
<i>[Firma]</i>
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA